

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN NUMERO TREINTA**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las quince horas del día miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra.**
4. **Aprobación de programación anual de adquisiciones y contrataciones 2016.**
5. **Aprobación de acuerdo de descargo de bienes menores a seiscientos dólares.**
6. **Aprobación de convenio de cooperación CIFCO – FOSALUD.**
7. **Aprobación de conversión de plazas para reestructuración de gerencia administrativa.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

**I. Verificación del quórum.**

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes

Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Pompilio Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Representante Suplente de CAPRES.
4. Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Secretaria de Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli Jefe de Unidad Jurídica del FOSALUD

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número veintinueve para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.



### 3. APROBACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 73/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No.52 "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO, 2015"	Ing. Nelson Eduardo Najarro. Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos
Acuerdo No. 74/2015 Nombramiento de Administrador de Contrato	Libre Gestión No.53 "Adquisición e instalación de llantas para la flota vehicular del FOSALUD 2015"	Sr. José Oscar Cáceres. Jefe de Transporte

**Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra anteriormente expresados.**

### 4. APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PARA EL 2016.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD solicita a las y los miembros del Consejo Directivo la aprobación del Plan de compras que el FOSALUD desarrollaría para el año 2016.

#### CONSOLIDADO POR UNIDADES SOLICITANTES

No.	GERENCIAS Y UNIDADES	MONTO PAAC INICIAL (30-09-2015)	%
1	JEFATURA DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	\$197,000.00	2.5%
2	UNIDAD DE TRANSPORTE	\$802,783.74	10.1%
3	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	\$66,016.00	0.8%
4	ENCARGADO DE DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS	\$142,540.00	1.8%
5	UNIDAD DE ACTIVO FIJO	\$32,935.00	0.4%
6	ENCARGADO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	\$99,989.64	1.3%
7	UNIDAD DE RADIOCOMUNICACIÓN	\$60,325.00	0.8%
8	UNIDAD DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	\$31,650.00	0.4%
9	UNIDAD DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS	\$2414,861.65	30.5%
10	UNIDAD DE INFORMÁTICA	\$217,526.54	2.7%
11	UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1546,041.88	19.5%
12	UNIDAD DE ALMACENES	\$49,000.00	0.6%
13	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$0.00	0.0%
14	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	\$32,000.00	0.4%
15	OFICIAL DE INFORMACIÓN	\$0.00	0.0%
16	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	\$0.00	0.0%
17	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$401,000.00	5.1%
18	GERENCIA DE TALENTO HUMANO	\$499,492.00	6.3%
19	GERENCIA TÉCNICA	\$1328,831.85	16.8%
20	GERENCIA FINANCIERA	\$0.00	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>\$7921,993.30</b>	<b>100.0%</b>



**CONSOLIDADO POR RUBRO Y ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO**

No.	ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	MONTO PAAC INICIAL (30-09-2015)
1	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$34,000.00
2	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$168,253.00
3	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$22,680.00
4	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$32,830.00
5	54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$2183,609.65
6	54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$48,820.00
7	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$109,989.64
8	54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$820,755.85
9	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$20,655.00
10	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$15,722.29
11	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$12,525.00
12	54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$11,800.00
13	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$107,685.00
14	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$71,395.00
15	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$286,600.00
16	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$538,983.74
17	54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$94,750.00
18	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$510,000.00
19	54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1475,323.88
20	54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$8,000.00
21	54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$40,000.00
22	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$201,155.00
23	54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$12,000.00
24	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$84,718.00
25	54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$60,000.00
26	54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$30,000.00
27	54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$63,000.00
28	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$80,000.00
<b>TOTAL RUBRO 54</b>			<b>\$7145,231.05</b>
28	55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$213,500.00
29	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$216,571.10
<b>TOTAL RUBRO 55</b>			<b>\$430,071.10</b>
30	61101	MOBILIARIOS	\$82,935.00
31	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$51,900.00
32	61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$114,305.00
33	61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$42,850.00
34	61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$0.00
35	61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$42,870.00
<b>TOTAL RUBRO 61</b>			<b>\$334,860.00</b>
<b>TOTAL PAAC INICIAL-2016 FONDOS GOES</b>			<b>\$7910,162.15</b>
1	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$11,831.15
<b>TOTAL RUBRO 54</b>			<b>\$11,831.15</b>
<b>TOTAL PAAC INICIAL-2016 FONDOS PROPIOS FOSALUD</b>			<b>\$11,831.15</b>
<b>TOTAL PAAC INICIAL-2016 FONDOS GOES Y PROPIOS</b>			<b>\$7921,993.30</b>



CONSOLIDADO POR MESES Y TRIMESTRES				
No.	MES	MONTO PAAC INICIAL (30-09-2015)	% PAAC MES	% PAAC TRIMESTRE
1	ENERO	\$1171,780.11	14.8%	45.1%
2	FEBRERO	\$659,697.29	8.3%	
3	MARZO	\$1741,120.66	22.0%	
4	ABRIL	\$653,589.43	8.3%	40.9%
5	MAYO	\$2352,250.32	29.7%	
6	JUNIO	\$232,339.64	2.9%	
7	JULIO	\$1041,215.85	13.1%	14.0%
8	AGOSTO	\$20,000.00	0.3%	
9	SEPTIEMBRE	\$50,000.00	0.6%	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7921,993.30</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

CONSOLIDADO POR FORMA DE CONTRATACIÓN		MONTO	CANT. PROCESOS	% PAAC
PR	PRORROGAS	\$802,672.11		10.1%
LP	LICITACIÓN PÚBLICA	\$6050,380.57	16	76.4%
LG	LIBRE GESTIÓN	\$1068,940.62	44	13.5%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7921,993.30</b>	<b>60</b>	<b>100.0%</b>

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que es necesario por mandato de ley aprobar El programa anual de compras avalado en el respectivo Presupuesto General del FOSALUD para el 2016.

**Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del FOSALUD para el 2016.**

#### **5. APROBACIÓN DE ACUERDO DE DESCARGO DE BIENES FUERA DE USO Y OBSOLETOS CON VALOR MENOR A SEISCIENTOS DOLARES.**

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el acta que levantara la comisión de inspección de bienes fuera de uso y obsoletos cuyo costo individual es menor a los seiscientos dólares; lo anterior con la intención de proceder a su respectivo descargo contable y poder disponer de estos en pública subasta, venta o donación, respetando la normativa aplicable para ello que es el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del FOSALUD y el Manual de Políticas y Procedimientos de Servicios Generales, concretamente lo referente a las Políticas y Procedimientos de asignación, Uso y Control de Activo fijos del FOSALUD.

En la inspección se constató que los activos en mención y los cuales se detallan en los anexos de la respectiva acta, han sido desechados y se encuentran inservibles, deteriorados y fuera de uso, sin posibilidad de utilizarlos para los fines institucionales, por lo que se consideran chatarra que se encuentra centralizadas y ocupando espacio innecesario en las instalaciones de nuestros almacenes del Matazano.



**CONSOLIDADO DE BIENES OBSOLETOS MENORES A \$600.00 EN PROCESO DE DESCARGO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

No	TIPO DE BIEN	COSTO
1	BIENES DIVERSOS	\$ 526.00
2	EQUIPO MEDICO	\$ 57,901.72
3	EQUIPO INFORMATICO	\$ 7,661.20
4	MOBILIARIO	\$ 30,883.40
5	ODONTOLOGIA	\$ 11,214.15
6	EQUIPO AUDIO VISUAL	\$ 3,053.89
<b>TOTAL DE BIENES OBSOLETOS MENORES A \$600.00</b>		<b>\$ 111,240.36</b>

\* El descargo de Bienes Institucionales Menores a \$600.00, se realiza en base a la Aplicación de la Normativa Institucional Vigente

Por lo que debido a su costo de adquisición el cual es menor a \$600.00 los bienes inspeccionados se encuentran fuera de los registros contables de activos fijo de la institución; registrándose como gastos en el momento de su compra y únicamente se lleva el control administrativo por parte de la Unida de Activos Fijos.

**Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el acuerdo de descargo de bienes fuera de uso y obsoletos con valor menor a seiscientos dólares.**

## **6. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACION CIFCO - FOSALUD.**

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo; que la Gerencia del Talento Humanos luego de un análisis minucioso de los ofrecimientos hechos por el Centro de Ferias y Convenciones, ha optado por el mecanismo de la suscripción de Convenio de apoyo interinstitucional con el siguiente objeto: la contratación de servicios para el desarrollo de eventos oficiales por parte del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) al CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO), brindando este último espacios multifuncionales, versátiles, adaptables y especializados a fin de realizar todos los eventos que sean requeridos por FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD); cumpliendo además los lineamientos de la política de austeridad y ahorro del gobierno central, ofreciendo el CIFCO para el cumplimiento del presente convenio, amplios cómodos, modernos y flexibles salones, de acuerdo al número de personas que asistan a los eventos, contando con ello de la experiencia en montajes de stands, además la provisión de equipos audiovisuales, mobiliario y equipo, e incluso de ser requerido, provisión de alimentos y bebidas, en las condiciones y bajo las tarifas aprobadas por la Junta Directiva de CIFCO. Ambas Instituciones para efectos del presente convenio



designan un administrador del mismo, en el caso del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD) será la Gerencia de Talento Humano quien delegara el monitoreo.

El plazo del presente convenio será de TRES MESES vigente a partir de la fecha de suscripción del mismo; en caso de que las partes desean prorrogar el presente convenio finalizado su plazo, podrán programarse reuniones para revisar las condiciones y desarrollo del convenio, pudiendo continuar la relación contractual con los ajustes necesarios; dicha revisión será con el objeto de actualizar condiciones y buscar mejoras de beneficio mutuo y poder así prorrogar el presente convenio o suscribir uno de mayor plazo y con mejores términos.

Toda modificación del presente convenio, se hará por medio de un Anexo Especial identificado como “Modificación del Convenio”, el cual deberá ser aceptado y firmado por los titulares de ambas partes. Ambas partes se comprometen a que en ningún momento divulgarán o darán a conocer, a terceros alguna información relativa a los negocios, actividades o gestión propios de las partes, ni harán uso de la información confidencial en su propio beneficio o en beneficio de terceros. Cuando la prestación del servicio deba darse dentro de las oficinas o instalaciones de CIFCO o del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), bajo ninguna circunstancia se permitirá que las personas designadas por “CIFCO” para la prestación del servicio extraigan ilícitamente cualquier información confidencial ya sea de forma manuscrita, impresa o por otro medio, así las personas que ingresen a las instalaciones de CIFCO para llevar a cabo un evento tendrán dicha restricción

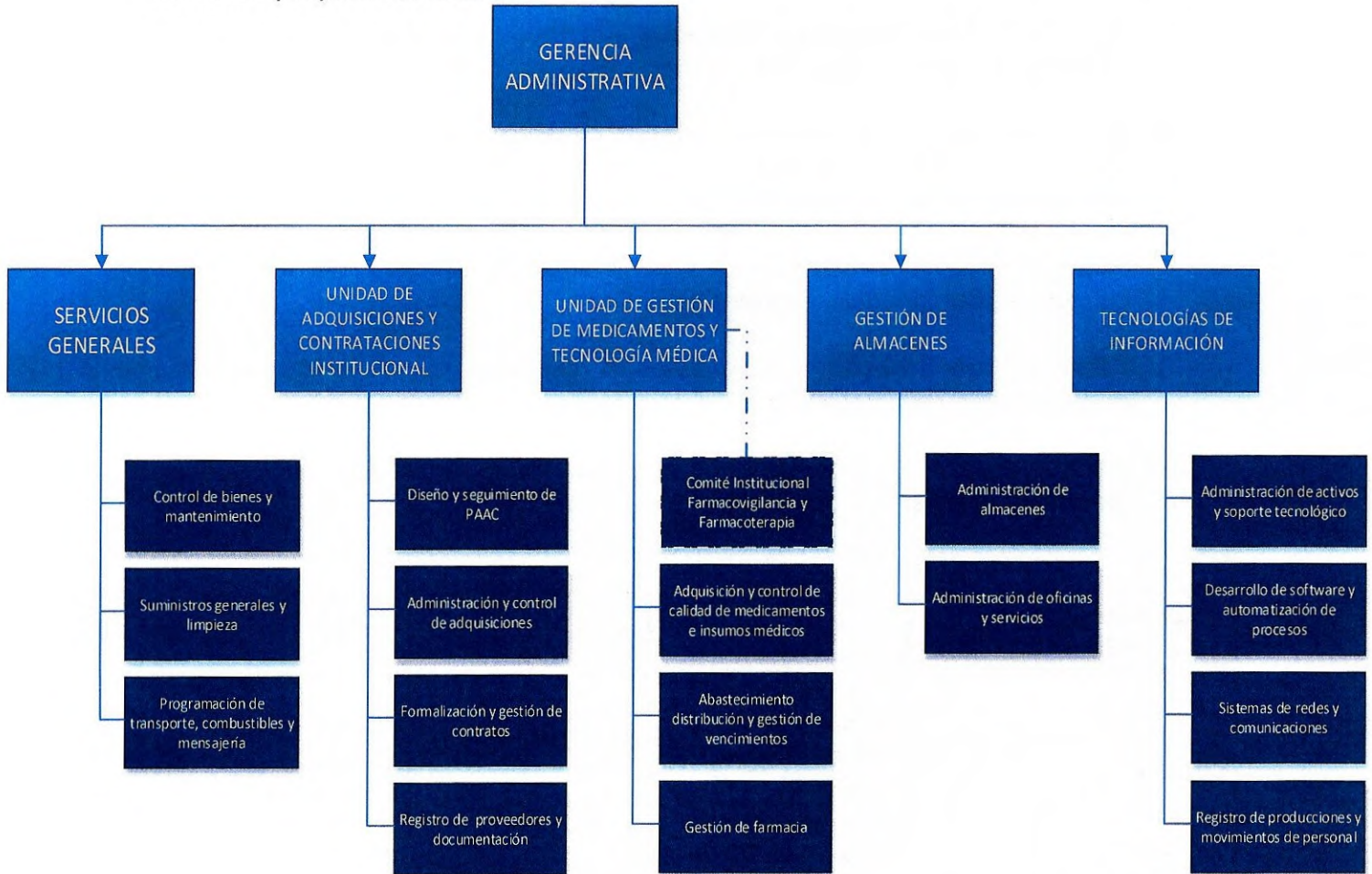
**Con base a lo anterior expuesto y por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza a la Directora Ejecutiva suscribir en nombre del FOSALUD el Convenio de cooperación con el CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR (CIFCO) para la contratación de servicios para el desarrollo de eventos oficiales.**

## **7. APROBACIÓN DE CONVERSIÓN DE PLAZAS PARA RESTRUCTURACIÓN DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

La Directora Ejecutiva recuerda que en la reunión anterior de Consejo Directivo se aprobó la propuesta de restructuración de la Gerencia Administrativa, de esta manera se definieron los mecanismo que permitirían integrar y hacer eficientes los proceso internos de la Gerencia Administrativa, pero para poder implementar dichos cambios en la estructura se requiere la aprobación de ciertas acciones de personal y conversión de algunas plazas sin que ello implique la inversión de más recursos, ni la modificación de la propuesta de cambio de régimen laboral para las plazas ya definidas.



Recordando también que la reestructuración de la Gerencia Administrativa, obedece a dos objetivos fundamentales: dar respuesta oportuna a las necesidades técnicas del FOSALUD mediante procesos y volver la estructura más liviana y operativa. Las acciones propuestas son:



Como resultado se presenta al Consejo Directivo para su consideración, las propuestas de acciones y medidas que debería aprobarse para poder implementar los cambios desde el uno de octubre de 2015.

- a) Unificar las dos plazas de Jefes de plantel de los almacenes (con salario de \$1,000.00 mensuales cada uno), uno en el Matazano y uno en Las Palmas; para dar origen a la plaza única de Administración de oficinas y Servicios de Almacenes del FOSALUD, con un salario de \$1,500.00 dólares mensuales.



- b) Ubicar dentro del organigrama del FOSALUD la Unidad de Seguridad Institucional como una Unidad Staff que depende directamente de la Dirección Ejecutiva, dejando de depender jerárquicamente de la Gerencia Administrativa.
- c) Se cambie denominación y funciones a la Unidad de Activo Fijo por la Unidad de Control de Bienes y mantenimiento.
- d) Convertir la plaza de analista digitador vacante, más el remanente salarial de la unificación de plazas de Jefes de plantel de los almacenes en una nueva plaza de Jefe de Unidad de Suministros Generales y Limpieza.
- e) Convertir la plaza de jefe de mantenimiento en jefe de Programación de transporte, combustible y mensajería.
- f) Cambiar denominación y funciones a la plaza de Jefe de Transporte por encargado de flota vehicular.

Autorizándose para ello las respectivas acciones de personal así como las siguientes conversiones de plazas:

Propuesta			Salario		Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual a suprimir	Salario	Plazas a crear	Mínimo	Máximo		
Administrador de Instalaciones (2Plazas)	\$1,000.00	Administrador de Oficinas y Servicios (1Plaza Contrato Individual)	\$1,200.0	\$1,500.0	Reestructuración organizativa y funciones de Gerencia Administrativa	\$29,339.10
Analista Digitador * (1 Plaza)	\$659.70	Encargada de suministros Generales y Limpieza (1Plaza Contrato Individual)	\$927.76	\$1,159.7		\$9,888.99
TOTAL						\$39,228.08
<b>2 Plazas Administrador de Instalaciones por contrato individual a suprimir</b> <b>* 1 Plaza Analista Digitador por Ley de Salario se congela años 2015,2016 para suprimir en programación presupuesto 2017</b>						\$38,555.19

\*Plaza de Ley de Salarios se congela y se debe suprimir en programación de presupuesto del año 2017 para financiar creación de Plaza Encargado de Suministro Generales y Limpieza modo de contrato Individual.



Propuesta		Salario			Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Plazas a Modificar	Mínimo	Máximo		
Jefe de Mantenimiento (1Plaza)	\$1,200.00	Encargado de Programación de Transporte, Combustible y mensajería (1Plaza Contrato Individual)	\$960.00	\$1,200.0	Reestructuración organizativa y funciones de Gerencia Administrativa	\$17,463.57
Técnico en Informática* (1Plaza)	\$956.62	Técnico Administrativo (1Plaza Contrato Individual)	\$765.30	\$956.62		\$14,063.53
TOTAL						\$31,527.10
<b>1 Plaza Jefe de Mantenimiento por Contrato Individual a suprimir</b> <b>* 1 Plaza Técnico en Informática por Ley de Salario se congela en años 2015,2016 para suprimir en programación presupuesto 2017</b>						\$31,527.10

\*Plaza de Ley de Salarios se congela y se debe suprimir en programación de presupuesto del año 2017 para financiar creación de Plaza Técnico Administrativo modo de contrato Individual.

**Con base a lo anterior expuesto y por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza las respectivas acciones de personal así como las conversiones de plazas antes planteadas para poder implementar la reestructuración de la Gerencia Administrativa del FOSALUD a partir del primero de octubre de 2015.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día veintitrés de septiembre de dos mil quince, proyectado su inicio para las quince horas.



**Dr. Julio Robles Ticas**  
Suplente Ministerio de Salud



  
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera**  
Propietario Ministerio de Hacienda

  
**Dr. Benjamín Pompilio Coello**  
Suplente ISSS.

  
**Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez**  
Suplente de CAPRES

  
**Licenciada Verónica Villalta**  
Directora Ejecutiva